

ADM 3432/18
"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2018"

RESOLUCIÓN N° 184-STJSL-SA-2018

San Luis, diez de agosto de dos mil dieciocho.-

VISTO: el Expte. ADM 5468/18 iniciado por la Dirección Contable, ante el pedido del Jefe de Mantenimiento, Ing. Carlos A. Zoppi, para la adquisición de EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO para distintas dependencias del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, en el que al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se efectuó Concurso de Precios N° 51/2018, con fecha de apertura de ofertas el día 30 de Julio de 2018.

Que en el referido expediente consta que se invitó a cotizar a RIBEIRO, CETROGAR y ECOTONER.-

Que tal como se observa en el Acta de Apertura, se recibieron ofertas de las empresas: ECOTONER, RIBEIRO y CETROGAR.-

Que en el informe efectuado por el Área Compras y Contrataciones, obra Planilla Comparativa, en donde se sugiere adjudicar teniendo en cuenta el criterio de Mejor Oferta Económica.

Por ello, conforme a lo dispuesto por los arts. 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, 98 de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia y que el importe a adjudicar se encuadra en el punto I inciso c) del Acuerdo N° 661/17, la Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades, punto III inciso c) del referido Acuerdo;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 51/18, realizado por la Dirección Contable para la adquisición de EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.

II) ADJUDICAR a la empresa ECOTONER de ALEXIS MARIANA CALDERON ROMERO, CUIT N° 23-36051003-4, los ítems 1 y 4 por ser la mejor oferta económica, todos por un total de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 69.260,00).

III) ADJUDICAR a la empresa RIBEIRO S.A.C.I.F.A.E I., CUIT N° 30-52596685-9, los ítems 2 y 3 por ser la mejor oferta económica, por un total de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON 50/100 (\$ 64.862,50).

IV) AUTORIZAR a la Dirección Contable a emitir las Ordenes de Provisión correspondientes, imputándose en la partida presupuestaria Bienes de Uso; Partida Principal: Maquinaria y Equipo; Partida Parcial: Equipos varios; del Programa Centro de Mediación Judicial y Extrajudicial, por un total de PESOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$ 51.425,00); y a la partida presupuestaria Bienes de Uso; Partida Principal: Maquinaria y Equipo; Partida Parcial: Equipos varios; del Programa Administración de Justicia Provincial de la 1° Circunscripción, por un total de PESOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 50/100 (\$ 82.697,50).

HÁGASE SABER. –

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por la Dra. Lilia Ana Novillo, Presidente Subrogante del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-